UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0962/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS.

06 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/426/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el pago de incentivo económico en concepto reembolso por publicación de artículo científico, en el marco del Journal Indexado en Scopus, Q1, Water (ISSN 2073-4441) ON 24 June 2025, en la modalidad de acceso abierto", a favor de la Ing. Estela María Riveros de Ríos.

La Resolución N° 058/2025 Por la cual se autoriza el Reglamento de Procedimientos y Requisitos para el pago correspondiente al rubro 849 - Otras Transferencias Corrientes.
La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
La ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el proceso de obligación y pago de incentivo económico a la Ing. ESTELA MARIA RIVEROS DE RÍOS, C.I.C. N° 4.324.039, el monto de guaraníes veinticinco millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos veinte (G. 25.683.320), en concepto de reembolso por pago de incentivo a la Investigación por publicación de artículo científico, a imputar el pago a Objeto de Gasto 849 - Otras transferencias Corrientes.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana